Asunción, 30 de mayo de 2022.-

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.° 004622 / 2022

En relación al presente expediente, se informa lo siguiente:

Se eleva a consideración de la superioridad las planillas con cantidades y monto ADICIONAL a la planilla original de contrato correspondientes a la Obra de LOMA PLATA, en ejecución por parte de la empresa contratista DIBEC, Ing. Diego Beconi Ochipinti

Se realizaron mediciones conjuntas entre la fiscalización del CAH y el representante técnico de la Contratista, donde se ha constatado la existencia de algunas variaciones en las cantidades de algunos rubros (todos son rubros existentes en las planillas de contrato), principalmente para ajustar las obras a las condiciones topográficas naturales y las obras de artes municipales (Terraplenes, canales para agua, etc. El terraplén de la calle fue sobre-elevado mas de 0,5 metros sobre el terreno natural y los canales en sus costados tienen una profundidades de 0,8 m. Debido a esto se tuvo que sobre elevar los dos bloques de construcción para que no queden por debajo del nivel de la calle). También es necesario dotar a las edificaciones de todos los elementos técnicos necesarios para su buen funcionamiento.

Las Cantidades que figuran el la planilla de adicionales y las correspondientes actas de medición, son cantidades que precisan ser reconocidas como ADICIONALES, pues se necesitan contar con ellas para la correcta terminación de la obra, por lo tanto no es opcional y se solicita su reconocimiento como tal, como el caso de elementos para el acceso (puentes) de personas al edificio y vehículos al patio del Centro de Atención.

La aceptación de los montos adicionales para ambas obras, implica una adenda al contrato por un monto igual al presentado, así como una extensión del plazo del plazo de ejecución en forma proporcional al monto adendado, es decir un porcentaje igual sobre el plazo de 120 días calendario Original.

En forma paralela la Empresa Contratista presenta, la planilla de registro de lluvias ocurrido en la zona, hasta el 30 de mayo de 2021. Por lo tanto corresponde una ADENDA al plazo original de contrato, por una cantidad de días, ajustado a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, los valores son:

LOMA PLATA (ADENDAS)
POR TRABAJOS ADICIONALES : Gs. 68.730.348….(5,32 %)
PLAZO EXTRA DEBIDO A TRABAJOS ADICIONALES: 6 días hábiles.
PLAZO EXTRA POR LLUVIAS: 9 días hábiles.

Se adjunta la planilla de adicionales, acotando que representa el 5,32 %, es decir inferior al 20% establecido como máximo porcentaje de adicionales por el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del contrato.

A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS
Asunción

FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Ing. Civil **César Cantero**
Jefe Unidad de Obras